

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

1°.- Dirigirse al **PODER EJECUTIVO DE LA NACIÓN** a fin de que por intermedio del **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO** informe a esta **H. CÁMARA DE DIPUTADOS** en el marco de las atribuciones conferidas por los artículos 71 y 100 inc. 11 de la Constitución Nacional respecto de la investigación en curso en sede administrativa del **"PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL"** denominado - **POTENCIAR TRABAJO** – creado por Resolución 121/2020 - APN MDS - de manera específica haga saber sobre los siguientes puntos:

- 1) Nómina de los agentes públicos, de cada una de las provincias argentinas, que percibían el Programa social **POTENCIAR TRABAJO** en forma simultánea con el cobro de sueldos estatales que se encontrarían incurso en incompatibilidad con lo dispuesto por el Anexo Punto 7.2 de la Resolución 121/2020 del Ministerio Social de la Nación.
- 2) Detalle de los montos y períodos percibidos por los beneficiarios del programa social, discriminado por provincia.

- 3) Nómina de los funcionarios de cada una de las provincias argentinas, responsables del control del Programa social y mecanismo de transferencia nación/provincia.
- 4) Informe si obran registros de aportes previsionales por actividad privada en lo laboral y/o comercial o productiva en simultáneo con aportes previsionales por empleo público de los beneficiarios del Programa social denominado "**POTENCIAR TRABAJO**".

Firmante: **Dr. Mariano CAMPERO**
DIPUTADO NACIONAL -UCR-
PROVINCIA DE TUCUMAN

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE

En mi provincia de Tucumán se identificaron (1.135) empleados públicos perteneciente al Gobierno provincial que percibían el beneficio del **“PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL”** denominado - **POTENCIAR TRABAJO**.

ANTECEDENTES

El programa se implementó en el marco de la vigencia de la **Ley N° 27.541** que declaró la emergencia pública, en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, hasta el 31 de Diciembre del 2022 (**Ex Presidente Alberto Fernández**).

El Programa social - **POTENCIAR TRABAJO** -fue creado por Resolución N° 121/2020 del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) de fecha 18/03/2020. Se instrumentó en reemplazo del **PROGRAMA HACEMOS FUTURO** puesto en marcha por Resolución N° 96/2018 del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y que era complementario del **PROGRAMA PROYECTO PRODUCTIVO COMUNITARIO** en vigencia por Resolución conjunta RESFC-2017-1-APN-MDS.

Cualquiera sea la denominación asignada a los Programas sociales tenían como propósito contribuir a la generación de nuevas fuentes de trabajo, promoción y fortalecimiento de los trabajadores de la economía popular y protección de los grupos sociales en vulnerabilidad social y económica.

Sin embargo, los programas sociales al momento de su implementación fueron utilizados con otros fines diferentes a los que motivaron su creación. Muy lejos de mejorar la situación social y el empleo sirvió como instrumento de utilización política en especial en épocas electorales.

En este sentido, los fondos públicos afectados al programa social fueron el medio utilizado por el Gobierno Nacional (**Ex Presidente Alberto Fernández**) y los Gobiernos Provinciales (**Dr. Juan Manzur - Tucumán**) con fines electorales y mantener cautivo los votos del sector social en situación de vulnerabilidad.

Pero peor aún, los fondos públicos con fines electorales, fueron asignados a personas que tenían vinculo de empleo público en el estado provincial de (10) provincias argentinas, cuya situación se encuentra en estado de investigación administrativa y judicial.

Al respecto, en mi Provincia de Tucumán el 21/11/2023 el **Diario La Gaceta** publicó lo siguiente:

*“ La polémica **Unidad de Reconversión Laboral (Unrel) tiene fecha final en Tucumán y será el 30 de noviembre.** "No estamos dispuestos a seguir pagando a personas sin saber qué rol cumplen, cómo se desempeñan ni dónde trabajan. Es una cantidad importante (de personal), como además una erogación financiera y presupuestaria significativa", dijo esta mañana el gobernador, [Osvaldo Jaldo](#). Con esta noticia, la eliminación de la Unrel ha causado conmoción en el mundo político. Creada como una acción pospandemia, en 2021 por el entonces gobernador **Juan Manzur**, la Unidad de Reconversión Laboral otorgaba*

contratos laborales –lo que lo diferenciaba de un plan social- a aquellas personas que habían cambiado su situación por efecto de aquella pandemia de Covid. De todas maneras, la dirigencia consideraba como una forma de incorporar empleados políticos”.

<https://www.lagaceta.com.ar/nota/1014617/politica/que-va-pasar-personal-unrel-tucuman.html>

El 04/02/2024 **INFOBAE** publicó: *“Potenciar Trabajo: más de 9.000 personas cobraban el plan social y eran empleados públicos. Según la investigación del fiscal Guillermo Maríjuan el desfalco al Estado Nacional llegaría a casi ocho mil millones de pesos anuales. El Gobierno de Javier Milei ya dio de baja a 36.249 beneficiarios por distintas irregularidades”. El escándalo por la posible utilización política del Potenciar Trabajo durante los últimos cuatro años va en aumento. **Al menos 9.041 empleados provinciales de 20 provincias y CABA cobraban esa prestación, un hecho incompatible.** La cifra no es definitiva, aún falta la información de Tierra del Fuego, Chubut, La Pampa y Catamarca. Esos cuatro distritos ya fueron intimados por **Guillermo Maríjuan**, el titular de la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos relativos a la Seguridad Social (UFISeS) que investiga irregularidades que se podrían tipificar como **“defraudación contra la Administración Pública”**. Según los cálculos realizados por la justicia, **el desfalco al Estado Nacional actualizado es de \$705.198.000 por mes, o de casi ocho mil millones de pesos anualizado.** Maríjuan solicitó a los fiscales y magistrados de cada distrito que “se proceda a ordenar al área del Ministerio de Capital Humano, que actualmente gestiona el Programa Potenciar Trabajo, que suspenda los planes involucrados, sin perjuicio de*

un **reempadronamiento** con previa citación y acreditación de los extremos legales del Programa” para **“hacer cesar los efectos del delito** procediendo a la suspensión y/o baja de estos beneficios percibidos en clara transgresión a la normativa y al espíritu perseguido por el Estado Nacional al momento de su creación”. El fiscal comenzó a tirar de la punta del ovillo en noviembre pasado y los datos no dejan de acumularse. La provincia de Tucumán registra 1.145 empleados que cobran el Potenciar Trabajo; La Rioja, 1.060 -divididos en 303 de planta permanente y 757 contratados-; Jujuy, 652; Corrientes, 518; Salta, 434; Río Negro, 198; Córdoba, 194; Formosa, 180; Santa Cruz, 128; CABA, 231; Santa Fe, 350; San Juan, 109; Mendoza, 173; Neuquén, 343; San Luis, 43; Entre Ríos, 106; Chaco, 336; y Misiones, 321. La provincia de Buenos Aires es un caso particular. La decisión de **Axel Kicillof** fue que cada uno de sus ministros cumpla con el mandato judicial. Pero lo hacen de manera lenta. Hasta ahora lo hicieron sólo el Ministerio de Seguridad, 809; Cultura y Educación, 858 y Jefatura de Gabinete, 576. Solo en esas tres áreas ya se identificaron 2.243 personas que cobran el Potenciar Trabajo.

<https://www.infobae.com/politica/2024/02/08/potenciar-trabajo-mas-de-9000-personas-cobran-el-plan-social-y-eran-empleados-publicos/>

El hecho denunciado es grave y afecta la credibilidad de la dirigencia política y buen funcionamiento de las instituciones y la vida democrática.

En lo que respecta a la Provincia de Tucumán – a confesión de parte relevamiento de prueba – pues de las

propias declaraciones del actual gobernador (**Cr. Osvaldo Jaldo**) realizada en el medio gráfico de La Gaceta reconoció que dentro de la estructura estatal del gobierno existía un área (UNREL) con presupuesto afectado a tales fines (**ñoquis políticos**) que amerita una investigación judicial y castigo a los responsables por el fraude al erario público (responsabilidad penal) y sanción grave al agente por estar incurso en irregularidad (sumario administrativo). Con el agravante que algunos eran empleados públicos “ñoquis” que además percibían el “Plan” del Programa POTENCIAR TRABAJO.

Es por ello que solicito que la H. Cámara de Diputados de la Nación requiera a la Ministra de Capital Humano **Sandra PETTOVELLO** informe sobre el avance en la investigación administrativa y que a su vez se deberá poner en conocimiento del Fiscal Federal a cargo de la investigación penal **Dr. Guillermo MARIJUAN**.

Solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del Proyecto de Resolución.

Dr. Mariano CAMPERO
DIPUTADO NACIONAL -UCR-
PROVINCIA DE TUCUMAN



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad"*